



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

BASES CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN TEMAS DE SUSTENTABILIDAD 2016

1. OBJETIVOS

Este concurso de la Vicerrectoría de Investigación (VRI) está orientado a estimular el trabajo conjunto entre expertos/as de cualquier disciplina, para abordar temáticas de sustentabilidad, que no se hayan estudiado desde el punto de vista interdisciplinario. Por sustentabilidad se entiende “una construcción colectiva mediante la cual la humanidad aspira a la posibilidad de que el ser humano y otras formas de vida florezcan en el planeta para siempre¹. Dicha aspiración debe llevar a un nuevo orden global, que permita calibrar la permanente búsqueda por mejorar las condiciones humanas con las limitaciones naturales del planeta.”

Se espera además que a partir de las investigaciones interdisciplinarias, se generen resultados concretos como proyectos asociativos para postular fondos externos, titulaciones de estudiantes con tesis en codirección y publicaciones conjuntas, entre otros logros.

2. REQUISITOS

- 2.1 Presentar un proyecto de investigación interdisciplinaria, que con anterioridad no haya recibido financiamiento de fuentes nacionales, extranjeras o de la Universidad, sea éste total o parcial.
- 2.2 El equipo de investigadores/as que presenta el proyecto deberá estar conformado por un mínimo de dos académicos/as que pertenezcan a unidades académicas diferentes y trabajen en disciplinas distintas.
- 2.3 Cada académico/a participante debe tener la calidad de profesor/a titular, asociado/a o asistente de categoría ordinaria o adjunta, con al menos 22 horas semanales de contrato.
- 2.4 Cada académico/a participante debe contar con el apoyo de su Decano/a o Director/a de escuela/instituto, aprobando el tiempo de dedicación al proyecto.
- 2.5 Contar con las aprobaciones éticas y de seguridad, si corresponde, en el marco del Reglamento sobre Comités Ético Científicos de la UC.
- 2.6 Cada académico/a podrá actuar como coordinador en un solo proyecto.

3. BENEFICIOS

- 3.1 Se otorgará a los proyectos seleccionados un monto máximo de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos) anuales, por un máximo de dos años.
- 3.2 Se otorgará un monto adicional de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) anuales a aquellos proyectos que hayan sido presentados íntegramente por académicos/as asociados a un mismo Centro UC, acreditado como tal al momento del cierre de esta convocatoria, como parte del quehacer de éste.
- 3.3 Para aquellos proyectos de dos años, la renovación de los beneficios para el segundo año estará sujeta a la aprobación del informe de gastos del primer año y la presentación de los avances del proyecto según lo señalado en el numeral 7.2.
- 3.4 Los beneficios otorgados pueden ser utilizados en los siguientes ítems:
 - 3.4.1 Honorarios, de acuerdo a los siguientes toques máximos mensuales: tesista, \$110.000; alumno/a ayudante, \$80.000; personal técnico o profesional de apoyo, \$300.000 (todos equivalentes a

¹ Ehrenfeld, J. (2008). Sustainability by Desing A Subversive Strategy for Transforming Our Consumer Culture. New Haven, EE.UU: Yale University Press.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

media jornada y por un máximo de once meses anuales).

- 3.4.2 Gastos de operación. Pasajes y viáticos nacionales podrán ser incluidos, sólo en la medida en que sean necesarios para recoger datos en terreno.
- 3.4.3 Bienes de capital, los cuales deberán estar debidamente justificados en el marco del proyecto.
- 3.4.4 Viaje a congreso en el extranjero, con el objeto de presentar los resultados de la investigación, para el segundo año de desarrollo del proyecto, por un máximo de \$1.000.000.
- 3.5 Todos los montos solicitados deberán venir debidamente justificados.
- 3.6 Se otorgará un estímulo adicional total único de **\$2.000.000** como concepto de honorarios, el cual será entregado a los/as investigadores/as responsables según la distribución que éstos/as indiquen, cuando durante el desarrollo del mismo o en los dos años posteriores a su finalización, puedan acreditar actividades interdisciplinarias concretas, desarrolladas íntegramente por el equipo de investigadores del proyecto, como la publicación conjunta en revistas con comité editorial, la publicación de libros o monografías, la obtención de proyectos externos en conjunto o la codirección de tesis de alumnos/as de pregrado o postgrado.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 4.1 Formulario de postulación, el cual sólo debe ser adjuntado en la postulación en línea con las firmas correspondientes.
- 4.2 Comprobante de envío de la Ficha de Presentación de una Nueva Investigación a la Unidad de Ética y Seguridad de la Investigación, de acuerdo al procedimiento indicado en <http://investigacion.uc.cl/Etica-UC/instructivos-e-informacion-relevante.html>

5. POSTULACIÓN

- 5.1 Las postulaciones se realizarán en línea a través de la plataforma <http://concursosvri.uc.cl/>.
- 5.2 Sólo serán válidas aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 5.3 La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, serán responsabilidad de cada equipo de profesores/as que postula.

6. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

- 6.1 Las postulaciones recibidas serán revisadas en primera instancia para determinar su cumplimiento respecto de las presentes bases, incluyendo el carácter interdisciplinario de cada propuesta y su apego a la temática mencionada en el numeral 1 de las presentes bases.
- 6.2 Aquellos proyectos que superen la etapa anterior, serán evaluados por expertos/as externos en los temas respectivos de cada proyecto, bajo los siguientes criterios:
 - a. Calidad y originalidad de la propuesta (35%).
 - b. Aproximación interdisciplinaria del problema en estudio (40%).
 - c. Propuesta de actividades interdisciplinarias futuras como consecuencia del proyecto y su factibilidad (10%).
 - d. Relevancia del proyecto (15%).
- 6.3 Una vez concluido el proceso de evaluación, un comité de fallo conformado por la VRI revisará los proyectos y determinará su selección, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación y el presupuesto disponible. Este comité podrá además validar nuevamente el carácter interdisciplinario de cada propuesta, lo cual será requisito para ser elegible.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

7. COMPROMISOS

- 7.1 Cumplir con la entrega del informe final, según el formato establecido por la VRI.
- 7.2 Los resultados y logros de la investigación (publicaciones, tesis, asistencia a congresos y otros) deberán ser informados en el Informe final y aprobados por la VRI.
- 7.3 Cumplir con la presentación de los avances del proyecto al término del primer año, según el procedimiento establecido por la VRI (sólo para proyectos de dos años).

8. FECHAS

- 8.1 Apertura período de postulación: miércoles 01 de junio de 2016.
- 8.2 Cierre del período de postulación: jueves 28 de julio de 2016.
- 8.3 Entrega de resultados del concurso: noviembre de 2016.
- 8.4 Aquellos proyectos que resulten seleccionados deberán dar curso al proceso de aprobación ética, de acuerdo a lo requerido por la Unidad de Ética y Seguridad de Investigación, para obtener el Acta de Aprobación Ética y/o Seguridad, si corresponde, la cual deberá ser entregada antes del inicio del proyecto.
- 8.5 Inicio del proyecto: miércoles 01 de marzo de 2017.

9. CONSULTAS E INFORMACIONES

- 9.1 Las consultas deberán realizarse a través del correo electrónico concursosvri@uc.cl, hasta el martes 26 de julio de 2016.
- 9.2 Los resultados del concurso serán informados a través del [sitio web de la VRI](#) (sección Interdisciplina) y a los académicos postulantes, a través de correo electrónico.